



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES

### SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 120

30 de mayo de 2017

Pág. 1

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

Sesión celebrada el martes, 30 de mayo 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a que la Confederación Hidrográfica del Ebro repare y mejore la red viaria que comunica las poblaciones de Gimenells i el Pla de la Font, Saidí, Suchs, Raimat, Almacelles y Alcarràs (Lleida), así como al traspaso de su titularidad a las administraciones locales o autonómicas correspondientes.**  
(Núm. exp. 661/000135)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a que realice la asignación y dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras de construcción de nuevos emisarios y mejoras en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Valle de Mena (Burgos).**  
(Núm. exp. 661/000182)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la aprobación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, en aplicación de lo señalado en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.**  
(Núm. exp. 661/000545)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a que realice los trámites oportunos para que dejen de realizarse vertidos de agua caliente salada en la desembocadura del río Besós, en la provincia de Barcelona, por parte de las centrales térmicas de ciclo combinado, y a que implante un canon medioambiental para los municipios que acogen este tipo de instalaciones.**  
(Núm. exp. 661/000626)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

*Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Los portavoces ya han hecho llegar a esta Presidencia las sustituciones, de las cuales ha tomado nota la señora letrada.

¿Se puede aprobar el acta de la sesión del 17 de mayo de 2017? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

Parece ser que se ha llegado a un acuerdo por el que me solicitan que a partir de ahora agrupemos todas las votaciones al final de la sesión; así que, salvo alguna excepción, las dejaremos para el final. Lo digo para que lo sepan sus señorías: no vamos a proceder a la votación de todas ellas hasta que no hayan concluido todos los debates.

## DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO REPARE Y MEJORE LA RED VIARIA QUE COMUNICA LAS POBLACIONES DE GIMENELLS I EL PLA DE LA FONT, SAIDÍ, SUCHS, RAIMAT, ALMACELLES Y ALCARRÀS (LLEIDA), ASÍ COMO AL TRASPASO DE SU TITULARIDAD A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES O AUTONÓMICAS CORRESPONDIENTES.

(Núm. exp. 661/000135)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: La primera moción es del Grupo Parlamentario Mixto y en ella se insta al Gobierno a que la Confederación Hidrográfica del Ebro repare y mejore la red viaria que comunica las poblaciones de Gimenells i el Pla de la Font, Saidí, Suchs, Raimat, Almacelles y Alcarràs, en Lleida, así como al traspaso de su titularidad a las administraciones locales o autonómicas correspondientes.

El Grupo Mixto ha presentado una corrección de errores y el Grupo Parlamentario Popular una enmienda de sustitución.

Para la defensa de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, la senadora Rivero. (*El señor Comorera Estarellas pide la palabra*).

Señor Comorera, tiene la palabra.

El señor COMORERA ESTARELLAS: También hay una enmienda de nuestro grupo.

La señora PRESIDENTA: No nos consta, no la tenemos en la Mesa; si nos la hace llegar, se lo agradeceremos. (*Pausa*).

Acaba de entregarse a la Mesa una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidos Podemos, que enseguida daremos a conocer al Grupo Mixto.

Senadora Rivero, tiene la palabra.

La señora RIVERO SEGALÀS: Buenos días, señorías. Gracias, presidenta.

Presentamos una moción que formulamos en cada legislatura, de ahí el error formal, que hemos subsanado, porque en ella se hace referencia a los presupuestos de 2016 cuando ya estamos en los de 2017. Esta moción también ha sido planteada en el Congreso de los Diputados, de hecho se presentó de forma conjunta por el Partit Demòcrata, Esquerra Republicana y la confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Por tanto, creo que a nivel territorial cuenta con el consenso de todas las fuerzas políticas. La moción presentada por el Partit Demòcrata tuvo su entrada en el registro en octubre de 2016, de ahí que hayamos tenido que actualizar la referencia a los presupuestos actuales.

La red de caminos y carreteras que comunica las poblaciones de Gimenells, Pla de la Font, Saidí, Sucs, Raimat, Almacelles y Alcarràs —esto afecta a unos 20 000 habitantes— es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Este organismo es el encargado de gestionar, regular y mantener las aguas y riegos de la Cuenca Hidrográfica del Ebro. Además, según la Ley de aguas —Real Decreto 1/2001—, tiene también competencias en infraestructuras accesorias y de servicio —infraestructuras no puramente hidráulicas— para poder desarrollar sus funciones.

El hecho de que la CHE sea la administración titular de estas carreteras, no generaría en principio ningún inconveniente si estas se mantuvieran en buen estado, pero esto no es así. Estas infraestructuras fueron creadas en los años cincuenta o sesenta para prestar servicio al Canal de Aragón y Cataluña,

de 1906, y a su derivado canal de Saidí, en funcionamiento desde 1912, conectando núcleos entonces existentes con núcleos que han sido de nueva creación.

Decía que estas infraestructuras tienen un nivel de dejadez y deterioro: el pavimento está en mal estado; hay baches de tal envergadura que obligan a detener la marcha de los vehículos; hay una falta de señalización vertical y horizontal —esto es especialmente problemático en invierno debido a la niebla que hay en la zona—, inexistencia de arcenes o pasos muy estrechos. Esto añade peligrosidad, a nadie se le escapa —se han producido diferentes accidentes y hay que tener en cuenta que por ahí circula el transporte escolar—, y complica el desarrollo de la zona, que ha cambiado muchísimo desde que se plantearon estas infraestructuras. Actualmente, la zona está regada por canales, lo cual complica el día a día de sus habitantes y también las actividades agrarias, industriales o de servicios que en ella se desarrollan. Esto afecta a todos los municipios a los que he hecho referencia, especialmente al término municipal de Gimènells, con 1140 habitantes, y a sus pedanías, el Pla de la Font y Santa María, que no tienen ninguna alternativa para comunicarse y necesariamente han de pasar por estos aminos de la confederación.

Desde hace más de veinte años los municipios y administraciones supramunicipales de la zona han pedido insistentemente a la confederación hidrográfica la mejora de las condiciones y de su uso; incluso han llegado a financiar con escasos recursos algunas pequeñas obras de urgencia. Fruto de estas denuncias y de estas reclamaciones, se consiguió finalmente en 2013 que la confederación realizara un proyecto de reparación, acondicionamiento y mejora de estos caminos generales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña. Se aprobó en marzo de 2014, pero sin dotación presupuestaria.

¿Tenía sentido la titularidad en su uso inicial? Sí, para dar servicio al Canal de Cataluña y Aragón y a su derivado canal de Saidí, pero su uso actual ha cambiado. Tiene sentido que la confederación continúe teniendo la titularidad en los caminos exclusivamente de servicio a canales de agua pero, como la propia confederación ha admitido, sería recomendable el traspaso de su titularidad y gestión a otras administraciones de ámbito local o autonómico.

Por todo ello, señorías, en la moción pedimos: licitar las obras correspondientes al proyecto de reparación, acondicionamiento y mejora de los caminos generales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña, aprobado en 2014. Destinar una partida de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 —nosotros no la hemos encontrado y ahora, que van a entrar los presupuestos en el Senado, es el momento de hacer esta implementación— a iniciar la ejecución del proyecto de reparación, acondicionamiento y mejora de los caminos generales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña en el presente ejercicio. Una vez realizados los trabajos de reparación, acondicionamiento y mejora de los citados caminos, proceder al traspaso de la red viaria del Confederación Hidrográfica del Ebro que une las poblaciones de Gimènells, Pla de la Font, Saidí, Sucs, Raimat, Almacelles y Alcarràs, a excepción de los caminos de servicio a los canales de agua a las administraciones locales o autonómicas correspondientes.

Esta es nuestra solicitud. Sepan que en el territorio encontramos complicidad. Aprovecho para decir que el senador Aubà, de Esquerra Republicana, ha tenido que ausentarse por un tema familiar pero me ha pedido que en su nombre les diga que tiene complicidad absoluta con la moción que se plantea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora.

Pasamos al turno de defensa de las dos enmiendas que se han presentado.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Tan solo quiero señalar que nos parece mucho peor esta moción que la proposición no de ley consensuada en el Congreso y presentada conjuntamente por nuestro grupo parlamentario, el Grupo Socialista, Esquerra Republicana de Cataluña y los proponentes de la moción. No entendemos demasiado la razón por la que en el Senado la presenta solo el PDECAT; se podría haber planteado como en el Congreso, de forma conjunta, máxime cuando hay consenso en el territorio. De hecho, única y exclusivamente, nuestra enmienda persigue acomodar precisamente la moción a lo aprobado por consenso en el Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Robles Orozco.

El señor ROBLES OROZCO: Muchas gracias, señora presidenta.

El sentido de nuestra enmienda es ser prácticos y poder hacer operativo lo que la senadora apuntaba, esa complicidad o acuerdo sobre una necesidad que todos reconocen, no solamente las personas más pegadas al territorio, sino también todas las partes implicadas: las diferentes administraciones de la diputación y la Generalitat, la Confederación Hidrológica del Ebro y el ministerio.

Las cuestiones jurídicas tienen su importancia y sin lugar a dudas se trata de adaptar el sentido y el origen de las cuestiones a los tiempos actuales. Es evidente que lo que fue concebido como una infraestructura exclusivamente hidráulica en este momento se ha convertido en una red de carreteras, y que lo que era un uso limitado de una infraestructura hidráulica hoy es un uso muy extensivo. Por lo tanto, esas infraestructuras no estaban preparadas ni acondicionadas para el uso que se les está dando y eso es lo que ha provocado un deterioro importante de la red y lo que obliga, evidentemente, a la actuación de todas las administraciones.

Quiero destacar que la confederación hidrológica ha hecho inversiones, de menor calado, cierto, pero las ha hecho, y las ha hecho de acuerdo con las administraciones locales; las últimas, precisamente, a lo largo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con las propias unidades que tiene el parque de maquinaria de la Confederación Hidrológica del Ebro. Es evidente que esto es una solución transitoria y que se necesita un arreglo de fondo. Hay que mantener, como decía la senadora, los usos propios para dar servicio a los canales, pero también reconocer un hecho: que en este momento se ha convertido en unas redes de comunicaciones entre las poblaciones.

Ahora bien, si queremos hacer las cosas con un sentido realmente útil para la población y, además, que tengan validez jurídica de cara al futuro, no solo hay que alcanzar acuerdos de carácter político en el territorio, sino también darles validez jurídica. Y, como saben sus señorías, esto requiere de unas actas de desafección por parte del Estado de cierto patrimonio, la afectación de esos bienes a otras administraciones y compromisos; compromisos que pasan, evidentemente, por la gestión, la conservación y el mantenimiento y que, en su caso, deben recoger los acuerdos presupuestarios que en este momento, fruto de ese convenio, pueden llevar a actualizar la cuestión.

Por lo tanto, cabe reconocer los argumentos que las partes han puesto sobre la mesa —porque no solamente es un acuerdo de las fuerzas en el terreno, sino que, como digo, es un acuerdo entre las administraciones—: que con el paso del tiempo ha habido un cambio de uso y un deterioro y que la infraestructura necesita una adaptación a los tiempos, pero esa adaptación pasa porque una administración pegada al terreno, en este caso probablemente la diputación, asuma plenamente esa competencia con garantías de presente y de futuro. Se trata, por lo tanto, de que no se quede exclusivamente en una inversión a corto plazo, sin la garantía de a quién afecta esa titularidad y quién se compromete a largo plazo al mantenimiento de las infraestructuras.

Por lo tanto, en la enmienda no planteamos un tema menor. Es decir, la secuencia de los actos que plantea la enmienda es la que jurídicamente da solidez y validez al acuerdo. Primero debe ser elaborado el convenio, ser hecha la desafección y transferida la competencia, y así quedar garantizado quién asume la responsabilidad; y en ese contexto también se deben contemplar las supuestas dotaciones presupuestarias. Lo contrario, que es invertir ese ciclo que yo describo, probablemente daría lugar a intervenciones a corto plazo que no garantizarían —y volveríamos a una situación similar— la infraestructura viaria en el medio y largo plazo, cuando los responsables de este tipo de infraestructuras tienen experiencia de que esto ha sucedido. Hay casos concretos de confederaciones hidrográficas que han realizado inversiones, fruto del diálogo con las administraciones, pero una vez hecha la inversión y solucionado el problema no se garantizaba la titularidad ni la responsabilidad de la administración más pegada al terreno en el medio y largo plazo. Así que ese es el sentido de nuestra enmienda. Creemos que hay que responder al fondo de la cuestión, que es arreglar la red y transferirla adecuadamente a quien la pueda ejecutar, pero debe hacerse con garantías jurídicas de desafección y afectación de cara a su mantenimiento en el corto y medio plazo.

Gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

La portavoz del Grupo Parlamentario Mixto tiene que decirnos ahora si acepta estas enmiendas.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Respecto a la enmienda que nos propone el Grupo Popular, he de decir que plantea un cambio en el orden de los factores que sí altera el producto. Nos habla de temas jurídicos y nosotros hablamos de competencia, de que está desatendido cuando, por ley, debe mantenerse. Creo que lo principal es dar

solución a estos ciudadanos, a estos vecinos que sufren estos incumplimientos desde hace más de veinte años.

La señora PRESIDENTA: Solo tiene que decirnos si las acepta o rechaza, porque después tiene otro turno para explicar por qué.

La señora RIVERO SEGALÀS: Muy bien, perdón. Rechazo la enmienda del Grupo Popular y acepto la enmienda del Grupo Podemos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señoría.

Turno en contra. ¿Alguien quiere hacer uso del turno en contra? (*Denegaciones*).

Pues pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Añado a lo que iba comentando que para nosotros es condición *sine qua non* que se acondicionen estos caminos para dar respuesta a las necesidades reconocidas por ley, y compete a quien compete. Después, no habrá ningún problema para ponernos de acuerdo jurídicamente. El hecho de ponerse de acuerdo para realizar el cambio de gestión de una administración a otra sí necesita de diálogo, pero atender a unas necesidades reconocidas por ley y desatendidas es fruto, únicamente, de la voluntad de aquel que tiene la competencia. Por eso no puedo aceptar la enmienda que nos proponen, después de veinte años reclamándolo.

En cuanto a la enmienda del Grupo Podemos, ya he comentado que durante la X Legislatura presenté mociones en este sentido, tras haber ido a ver estas infraestructuras y haber hablado con los vecinos y representantes institucionales. Como digo, en su día ya trasladé esta iniciativa, pero la moción que hoy debatimos fue presentada con anterioridad a la planteada conjuntamente en el Congreso. Es cierto que si hubiéramos tenido más tiempo no hubiera tenido ningún inconveniente en presentarla de forma conjunta; el funcionamiento del Grupo Mixto es un poco complicado a veces y no he caído en esta situación. En cualquier caso, el Partit Demòcrata no pretende marcar ningún tipo de territorio en este sentido, solo queremos buscar soluciones a un problema que existe y que afecta a 20 000 personas. Es cierto que lo que aprobamos conjuntamente en el Congreso, que es lo mismo, aunque planteado de otra manera, que lo que recoge nuestra moción, nos sirve, así que nos damos por satisfechos si se atiende en un sentido u otro lo que planteamos unos y otros.

En pro de este consenso y de sumar, acepto la enmienda, porque al final traslada lo que aprobamos conjuntamente en el Congreso.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Vasco no está.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra el señor Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones del PDECAT y la aceptación de nuestra enmienda. Esta moción avala una lícita reclamación del territorio. Estamos ante un caso de mora del Estado español referido a las infraestructuras, una situación que, por desgracia, es bastante habitual en Lleida y, en general, en Cataluña por parte del Gobierno de España.

En este caso, se redactó un proyecto en septiembre de 2013, que fue aprobado el 14 de marzo de 2014 —ya han pasado tres años desde su aprobación— y que en absoluto ha sido ejecutado. Un proyecto que en el fondo viene a arreglar unas vías fundamentales de comunicación entre los municipios del Vall Segrià, en la provincia de Lleida. El proyecto termina con un párrafo que, si me permiten, voy a leer literalmente. Dice: Una vez ejecutadas las obras del llamado proyecto, sería aconsejable la gestión de la entrega y cesión de titularidad de los caminos generales del Canal de Aragón y Cataluña a otras administraciones de ámbito local y autonómico. O sea, este proyecto viene a decir que el hecho de que la titularidad de estos caminos, carreteras —llamémosles como sea— sigan en manos de un organismo cuya única misión es la gestión del agua parece contra natura, máxime viendo cómo la Confederación Hidrográfica del Ebro descuida las más elementales obligaciones de mantenimiento y conservación de estos viales.

Fundamentalmente, lo que estamos defendiendo es la seguridad de dichos viales, la seguridad de los vecinos en unas vías de comunicación que enlazan, además, 2 comunidades autónomas: Cataluña y Aragón, y que constituyen una zona muy importante de actividad económica y de actividad vital como es el Vall Segrià. Por tanto, lo importante es la realización de estas obras, por seguridad vial, por justicia territorial y por cumplimiento de compromisos del Estado. Y, una vez realizadas estas obras, solicitamos que se estudie y se promueva el posible traspaso de la titularidad a la comunidad autónoma, a la diputación o a los municipios —eso ya lo hablaríamos—. Lo que hoy en día necesitan los vecinos y las vecinas que transitan por estas vías de seguridad es que aprobemos la realización de estas obras con la correspondiente dotación presupuestaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de su posición, por el Grupo Socialista tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, presidenta.

Efectivamente, nuestro grupo presentó una PNL en el Congreso, junto con el resto de los firmantes, en el sentido que se ha dicho aquí anteriormente. Allí, el día 8 de marzo, votamos a favor de que se produjera el arreglo y la cesión de los caminos —prácticamente carreteras— que en su día la Confederación Hidrográfica del Ebro realizó y viene manteniendo, por lo visto de manera insuficiente, para la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña. Es cierto, como todos los intervinientes anteriores han dicho, que lo que ha ocurrido durante estos decenios es que ha cambiado completamente el uso de esa infraestructura viaria, de tal manera que lo que eran caminos de servicio para la zona regable se han convertido en carreteras que unen poblaciones, carreteras de uso para vehículos que prestan servicio en las poblaciones que figuran en el texto de la moción.

Desde ese punto de vista, estamos completamente de acuerdo con la moción, que votaremos a favor. Es más, coincidimos con el orden que se establece en la moción porque en su enmienda el Grupo Popular no nos explica qué ocurriría si se invierte el orden, por ejemplo, respecto a la responsabilidad civil en caso de accidente; evidentemente, debe coincidir la responsabilidad de los arreglos, a partir de un cierto momento, con la titularidad de la infraestructura. En este sentido, más les vale a todos, empezando por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que se arreglen y se cedan cuanto antes los principales caminos que sirven de comunicación entre poblaciones, y es que además resulta el procedimiento más económico. Se trata de que la nueva administración, bien sea provincial o autonómica, que asuma los caminos arreglados, las comunicaciones, se responsabilice a partir de ese momento de todas las consecuencias que conlleva su titularidad, incluida la responsabilidad civil.

Por todo lo anterior, votaremos a favor de la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Podemos que ha sido aceptada, que completa y mejora el texto inicial.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Palomo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Robles.

El señor ROBLES OROZCO: Tengo que lamentar que no se entienda el sentido operativo de la enmienda, que pretende dar un paso adelante. Es decir, los acuerdos a los que se ha llegado sobre el terreno han de materializarse en acuerdos jurídicos si queremos avanzar. En un Estado de derecho es fundamental seguir los pasos establecidos en los convenios del Estado y las comunidades autónomas o las administraciones territoriales porque, si no, no avanzamos.

Por lo tanto, no se entiende que no se quiera avanzar en una red que se utiliza, tal como se está reconociendo, para un uso distinto para el que fue concebido, que era dar servicio al agua, y la Administración para la que se hizo tiene la obligación subsidiaria en estos momentos de arreglarlo. Se pretende que los ciudadanos reciban un mejor servicio, que se pueda hacer una inversión garantizando, eso sí, que la Administración que recibe la titularidad se compromete realmente a mantener en el futuro las instalaciones.

Por lo tanto, lamento que no se acepte la enmienda y, en ese caso, nos veremos en la obligación de votar en contra de la moción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Suficientemente debatida, la moción queda vista para su votación, que se realizará, como ustedes saben, al final de la comisión.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LA ASIGNACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EMISARIOS Y MEJORAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE VALLE DE MENA (BURGOS).

(Núm. exp. 661/000182)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Siguiente moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que realice la asignación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras de construcción en el Valle de Mena, Burgos.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos.

El señor PALOMO GARCÍA: Señora presidenta, intervendrá el senador Andrés Gil.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo. Tiene la palabra el senador Gil.

El señor GIL GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, portavoz.

La moción que trae el Grupo Socialista pretende dar respuesta a una de las principales demandas que tiene un municipio del norte de la provincia de Burgos, limítrofe con la provincia de Vizcaya, el municipio Valle de Mena. Como habrán observado en el texto de la moción, pretendemos construir nuevos emisarios y mejoras en la estación depuradora de aguas residuales que se encuentra ubicada en la principal localidad de este término municipal del Valle de Mena, en concreto, en la localidad de Villasana de Mena, para evitar filtraciones contaminantes al río Cadagua, que nace en este municipio.

Ahora bien, me gustaría que entendieran una idea fundamental, señorías: lo que estamos pidiendo hoy los meneses y las menesas en el Parlamento no es dinero para hacer una obra en la depuradora de nuestro pueblo; lo que estamos pidiendo es la ayuda de este Gobierno para proteger uno de nuestros principales valores naturales, que es el río Cadagua. Se trata de un río muy importante para todos los vecinos de este municipio burgalés por el que discurre a lo largo de 20 kilómetros; no solo lo vertebraba natural y geográficamente, sino que en torno a él se ha construido históricamente la vida y la actividad económica e industrial del Valle de Mena. Así lo recogen diferentes estudios, uno de ellos muy reciente, de un autor local, José Ibarrola, que detalla cómo a lo largo de este río se desarrolla una actividad de ferrerías y molinos. Entre los años cuarenta y los noventa, como seguramente alguno de ustedes conocerá, a orillas de este río Cadagua se encontraba ubicada una empresa que desarrolló una importante actividad económica, la empresa Valca, que elaboraba material fotográfico. Este río ya no genera actividad industrial, pero sí atesora una enorme biodiversidad que queremos proteger, con especies singulares como el visón europeo, anfibios de varias especies, que son altamente sensibles a los vertidos de productos químicos contaminantes, la trucha común o aves de distintas especies. Esta enorme biodiversidad se completa con bosque de ribera con diferentes especies singulares.

Desde luego, los habitantes de este municipio conocen muy bien la riqueza ambiental que tiene este río y llevan años reclamando obras de mejora en esta depuradora. Estas obras son competencia, señorías, del Ministerio de Medio Ambiente, como así viene recogido en un protocolo suscrito entre la comunidad autónoma y el Ministerio de Medio Ambiente, cuyo periodo de desarrollo para acometer obras de este tipo era del año 2007 al año 2015. Señorías, estamos en el año 2017 y estas obras todavía no han comenzado. Por ello, el ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, Armando Robredo, viene desarrollando diferentes actuaciones para reclamar la atención de todas las administraciones y que, de una vez por todas, se consiga proteger el río de la amenaza que suponen los vertidos de una depuradora que necesita obras de mejora.

Por todo ello, atendiendo la demanda y una moción que aprobó este ayuntamiento, el Grupo Socialista ha querido traer esta moción hoy aquí para intentar arrancar un compromiso de todas sus señorías, de todos los grupos parlamentarios, a fin de que se materialice en un acuerdo, de forma que el Gobierno y el Ministerio de Medio Ambiente se pongan manos a la obra y, de una vez por todas, se liciten los trabajos de esta estación depuradora de aguas residuales que blinden al río Cadagua de cualquier vertido tóxico que ponga en riesgo la enorme riqueza que supone este río para los meneses y las menesas. Por todo ello, espero el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Gil.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución. Para su defensa, tiene la palabra el senador Pascual.

El señor PASCUAL MADINA: Gracias, señora presidenta.

Compartimos las preocupaciones medioambientales del señor Gil, como no puede ser de otra manera. Sabemos que es sensible, igual que somos nosotros, con el medioambiente, la protección natural, la protección de los ríos y de nuestros campos. Hemos presentado una enmienda que se va a convertir en una transaccional y que vamos a hacer llegar a la Mesa en cuanto consigamos las firmas.

Creo que este es el camino. Tanto el Grupo Socialista como nosotros entendemos que hay que dar la máxima prioridad dentro del plan establecido a esta depuradora, sin obviar, por supuesto, el resto de depuradoras que faltan por hacer. Creo que así es como mejor se construyen las cosas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Necesito la enmienda transaccional, porque tengo que dar la palabra y de ello depende la continuación de la comisión y de este punto del orden día. No procede dar la palabra para aceptar o rechazar la enmienda si no conocemos los términos de la transaccional y quiénes la firman. *(Pausa)*.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos ha presentado esta transaccional firmada por el Grupo Socialista, que además es el autor de la moción, por el Grupo Vasco, por el Grupo Mixto y por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. ¿Alguno de los grupos que no han firmado la transaccional va a consumir el turno en contra? *(Denegaciones)*.

Pasamos al turno de portavoces. ¿Va a intervenir el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto? *(Denegaciones)*.

¿El Grupo Parlamentario Vasco quiere hacer uso de la palabra? *(Denegaciones)*.

¿El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana quiere hacer uso de la palabra? *(Denegaciones)*.

Por parte del Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Desgraciadamente, en España no somos especialmente diligentes a la hora de garantizar la adecuada depuración de las aguas residuales, así como de la calidad de nuestras masas de agua superficial, y esta es una realidad empíricamente demostrable. La dejadez de los últimos gobiernos en adoptar el tratamiento de las aguas grises a los requisitos de la normativa ambiental, comunitaria y estatal es altamente preocupante. Un buen ejemplo de ello sería el caso de los municipios del Valle de Mena, que ven cómo se pone en peligro no solo la calidad de sus aguas fluviales y de los valiosos recursos ambientales y paisajísticos del río Cadagua, sino también de la salud de la vecindad. Qué mayor prueba de ello que, desde 2010, el acondicionamiento de la EDAR de Villasana de Mena está redactado, a la espera de ser licitado y ejecutado. Tenemos un ejemplo también en la EDAR de Trespaderne, que tampoco está hecha. Es un municipio de la comarca de Las Merindades y también estaba incluido en el plan 2007-2015. A día de hoy sigue sin hacerse y en los Presupuestos Generales del Estado de este año tampoco está incluido, pese a que el ayuntamiento ha cumplido su parte y compró los terrenos para instalar la EDAR. Se da una gran paradoja y es que, al no recibir fondos, no pueden hacerla y el Ministerio de Medio Ambiente multa con 8000 euros anuales al ayuntamiento. No hay que olvidar, además, que en los últimos meses el Gobierno de España ha tenido que pagar cantidades muy importantes en concepto de multa a la Unión Europea por la falta de depuración de aguas residuales de muchos de sus ayuntamientos.

Nos hacemos una pregunta: ¿qué sucede? ¿hasta que no nos aperciba la Comisión Europea de sanción por la inacción no piensan ponerse a ello? Ciertamente es que, en general, la política en materia de aguas y ambiental del PP es la del simple desinterés y el dejarse llevar, pero tengan muy presente que su inacción, a la hora de garantizar el vertido cero, nos está saliendo muy cara por el evidente daño ambiental que produce y también por el puramente económico, ya sea en forma de sanciones comunitarias o costes de descontaminación. ¿O también pretenden desentenderse de la recuperación ecológica de los cauces fluviales?

La conservación de las masas de agua debería ser una verdadera prioridad y no un mero eslogan poco creíble. Señorías, por favor, póngase las pilas, ejecuten lo ya aprobado y presupuestado.

Gracias.



La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gil.

El señor GIL GARCÍA: Gracias.

Quiero agradecer la transaccional y el apoyo mostrado por los diferentes grupos. Igualmente, quiero manifestar que lo que estamos haciendo no es otra cosa que dar cumplimiento a la legislación en el ámbito de una directiva europea y su trasposición correspondiente a nuestro país, a la normativa estatal y autonómica y a un protocolo suscrito entre dos administraciones que ha sido reiteradamente incumplido.

Yo no quería cargar las tintas en la vertiente crítica de la propuesta, pero sí quería dejar dicho que los meses llevan esperando siete años a que se dé cumplimiento a algo que ya estaba recogido sobre el papel.

También quiero decir que no vale solo con quejarse, sino que hay que traer iniciativas al Parlamento. El Grupo Socialista lo ha hecho, por ejemplo, con la depuradora de Villasana de Mena, con la depuradora del Valle de Tobalina y con la depuradora de Trespaderne, que, como apuntaba alguna portavoz, están pendientes del desarrollo de estas infraestructuras.

Agradezco el apoyo que se ha mostrado y quiero trasladarles que, a buen seguro, los meses y las menudas estarán agradecidos a los grupos parlamentarios y al Senado porque por fin se adquiere un compromiso de alto nivel sobre una infraestructura altamente demandada y esperada, así como estoy seguro de que la corporación municipal y el ayuntamiento en su conjunto estarán agradecidos por este acuerdo que hoy se adopta en el Senado. Espero que las obras empiecen a licitarse lo antes posible, como así se recoge en la transaccional a la que hemos llegado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Senador Pascual, en nombre del PP, tiene la palabra.

El señor PASCUAL MADINA: Gracias, señora presidenta.

Yo también quiero agradecer al señor Gil la disposición a llegar a un acuerdo en este término. Creo que ha sido relativamente fácil, porque los dos partidos, y yo creo que todos los partidos políticos del arco parlamentario, estamos comprometidos con el medioambiente, como no puede ser de otra manera.

La portavoz de Podemos ha comentado que no existe presupuesto. Sí que existe. Realmente, el Gobierno, en la X Legislatura, se encontró una situación bastante complicada en temas de depuración de aguas. Es una cosa sabida, pero también es cierto que hay que reconocer el esfuerzo que se ha hecho durante todos estos años en todo el Estado por actualizarse y dar cumplimiento a las directivas y a los compromisos con Europa.

Desde el año 2014 hasta el año 2021 se pretende invertir cerca de 1000 millones de euros para ponerse al día en todas estas actuaciones, y aquí es donde entra la depuradora de Villasana de Mena.

Sería injusto no reconocer el esfuerzo, aunque quizás por problemas presupuestarios no se pueda llegar tan rápido como todos quisiéramos a las distintas obras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA, EN APLICACIÓN DE LO SEÑALADO EN LA LEY 21/2015, DE 20 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES. (Núm. exp. 661/000545)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a impulsar la aprobación de la estrategia nacional de gestión cinegética, en aplicación de lo señalado en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el senador Clemente.

El señor CLEMENTE OLIVERT: Muchas gracias, señora presidenta.

El Plan de activación socioeconómica del sector forestal, aprobado en enero de 2014, contemplaba, dentro de las medidas para potenciar el sector de la caza, la necesidad de trabajar en la elaboración de una estrategia nacional de gestión cinegética que debería tomar forma aprovechando la modificación de la Ley de montes. Así pues, en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley de montes, de 21 de noviembre —ya citada—, se incluye y prevé la elaboración y adopción de una estrategia nacional de gestión cinegética, dada la consideración de actividad económica. Así, en su disposición adicional cuarta recoge algunos aspectos del mundo de la caza y de la pesca que, aun reconociendo la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en su legislación, requieren, para garantizar la unidad de mercado, cierta armonización y organización a escala nacional, como actividades económicas que también lo son. Así, se prevé la elaboración y adopción de una estrategia nacional de gestión cinegética, así como el registro nacional de infractores que este sistema debe conllevar para ser efectivo.

Señorías, la repercusión de la actividad cinegética por su trascendencia en la dinamización de los territorios rurales, su importancia en la economía rural, al generar alrededor de 3700 millones de euros, así como por su contribución al equilibrio de los ecosistemas y a la recuperación de la fauna y flora silvestres, hacen de la gestión cinegética una herramienta transversal en el desarrollo rural.

La caza en España, hoy en día, es una actividad cultural, social y económicamente importante, practicada por el 2,5 % de nuestra población. A los 800 000 cazadores nacionales hay que sumar los más de 25 000 visitantes extranjeros que anualmente vienen a cazar procedentes de diversos países europeos.

El Gobierno, además, consciente de la importancia de este sector, que debe enfocarse sobre la base de la gestión sostenible de recursos naturales, ha apoyado y se ha comprometido con el sector con diferentes iniciativas, como el protocolo de colaboración para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y pesca para su ámbito territorial.

Algunas organizaciones de cazadores han demandado el impulso de la estrategia nacional, conscientes de la trascendencia para el sector, en la que se incluyan aspectos como la armonización de las órdenes de veda en función de la situación geográfica de cada comunidad autónoma; una concordancia, a través de directrices generales, de las diferentes leyes de caza, y de otras normas que afecten a diversas comunidades, como el transporte de rehalas; y que se extienda la licencia única que ya existe en numerosas comunidades autónomas.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático la siguiente moción: La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado insta al Gobierno a impulsar la aprobación, en aplicación de lo señalado en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, de la estrategia nacional de gestión cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, ¿qué grupos desean hacer uso de la palabra? (*Pausa*).

Señor Cazalis, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señora presidenta.

La gestión de montes, en el caso vasco, es competencia de las diputaciones forales y está coordinada por el Gobierno vasco como competencia exclusiva. Lo mismo podemos decir sobre la caza.

En principio, apelar a la unidad de mercado, que, como ya se recoge en la jurisprudencia del Estado, no significa uniformidad de mercado, no nos parece razón suficiente para este intento, de una manera u otra, de regular algo que ya es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Vasca.

Además, siendo coherentes con el voto que en su momento dimos a la Ley de montes, vamos a votar en contra de esta moción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidenta.

Esta moción que nos presenta el Grupo Popular nos parece irrelevante. Suena como una moción para contentar al *lobby* cinegético. Es sabido que la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Medio Ambiente, ya está en ello.

La caza, señorías, no es exclusivamente una actividad económica y tampoco es una simple actividad de servicios o industrial. En esta moción no vemos ni por asomo la consideración de la importancia ambiental. Es más que discutible la competencia estatal para dictar esta estrategia cinegética, pues el artículo 148.1.11 de la Constitución española atribuye en exclusiva a las comunidades autónomas las competencias en materia de caza y pesca, y aquí no proponen regular aspectos conexos con la actividad cinegética, como pueden ser los de conservación de la naturaleza, sino la licencia única cinegética, la armonización de las órdenes de veda o de las leyes de caza; es decir, cuestiones de exclusiva competencia autonómica.

Esto que estoy mencionando ya se suscitó en el debate de la Ley 21/2015, pero ya sabemos cómo son las mayorías absolutas. Es más, esa Ley 21/2015 fue la que modificó la Ley de montes para regular muchas de las medidas de conservación que establece la precedente de 2003. Y si nos oponemos a la Ley 21/2015, nos oponemos al uso fraudulento de las leyes matute, en las que todo cabe. Nos oponemos también a sus normas de desarrollo y más si consideramos que el Estado carece de título competencial para su desarrollo. Y no nos fiamos, pues han demostrado que no contemplan la gestión cinegética desde una óptica de la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales, orientados hacia su conservación y puesta en valor, sino exclusivamente ven la caza como una explotación económica, y ahí no nos van a encontrar nunca de aliados, señorías.

Insisto, por más que pretendan que la estrategia no sería en ningún caso una norma, sino un mero instrumento de coordinación a aprobar por la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente, y por más que los colectivos de cazadores y pescadores y alguna comunidad autónoma estén de acuerdo en que es engorroso atenerse a distintas regulaciones, el diseño territorial y constitucional del Estado español no atribuye ninguna competencia en materia cinegética al Estado, ninguna.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Una iniciativa como esta ya fue debatida el día 8 de marzo en el Congreso de los Diputados y fue rechazada. El Grupo Socialista, en coherencia, votará en contra de esta iniciativa porque, en primer lugar, es evidente que tiene una inspiración estrictamente económica y mercantilista. No negamos que haga falta la actividad cinegética, pero tiene que estar referida, supeditada al mantenimiento del equilibrio en los ecosistemas para evitar que se produzcan desfases entre predadores y herbívoros, como está ocurriendo en determinados parques nacionales con efectos desastrosos, o para evitar la proliferación de algunas especies. Por ejemplo, todo el mundo conoce la situación que hay con la proliferación de jabalíes en zonas de cultivo o de regadío, que está produciendo verdadero daño en el resto de la fauna silvestre, etcétera. Es decir, tiene que haber una inspiración, una supeditación medioambiental de mantenimiento de la biodiversidad, de equilibrio de los ecosistemas en el establecimiento y regulación de la actividad cinegética; no puede ser en sí misma considerada desde un punto de vista de la riqueza económica que podría producir, porque eso nos conduciría a una situación como la de *La escopeta nacional*, es decir a montar granjas de perdices, eliminando el resto de la fauna silvestre.

Desde ese punto de vista, votaremos en contra. Creemos que la iniciativa debe reorientarse completamente porque en este momento no tiene sentido. Por eso y porque no encontrábamos encaje en la exposición de motivos, no hemos hecho enmienda, porque no es el fondo del asunto. Tal como se plantea, la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular afecta solamente a un reducido grupo, a un *lobby*, como se ha dicho, del mundo cinegético y ni siquiera repercutiría en el aumento de las especies cinegéticas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para terminar este turno, tiene la palabra el senador Clemente.

El señor CLEMENTE OLIVERT: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros no hablamos en nuestra moción de uniformidades ni de lobby cinegético. El objetivo de esta moción es diversificar, mejorar las rentas en el medio rural. La caza es una fuente que puede generar desarrollo, riqueza y empleo. También aporta beneficios medioambientales y culturales. Ya les he dicho en mi anterior intervención que la caza en España la practican más de 800 000 ciudadanos, lo que genera un

fluido económico de casi 4000 millones de euros y 60 000 empleos. Les proponemos un impulso hacia una administración más eficiente, más barata y más sencilla.

La caza, señorías, mantiene un firme compromiso con la conservación de los espacios naturales y con las especies. Habría que recordar que en esta línea de consenso ya se consensuó —como les he dicho en mi anterior intervención— la licencia de caza interautonómica, donde ya existen numerosas comunidades autónomas y además ha dado una mayor viabilidad al sector.

La moción que les hemos presentado llega después de la elaboración de un documento conjunto entre el ministerio y las comunidades autónomas el 14 de febrero, según el cual el 30 de marzo, recientemente, en la reunión del comité de caza y pesca se comprometieron a colaborar en la elaboración de este documento. La estrategia nacional es el resultado de las negociaciones con las comunidades autónomas y pienso que debemos tratar cuestiones relativas a las vedas y su coordinación, sobre todo cuando las comunidades autónomas son colindantes, así como a las licencias y otros temas que pensamos que se pueden mejorar con una estrategia nacional, y por eso apelamos a su voto favorable a esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Clemente.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE DEJEN DE REALIZARSE VERTIDOS DE AGUA CALIENTE SALADA EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BESÓS, EN LA PROVINCIA DE BARCELONA, POR PARTE DE LAS CENTRALES TÉRMICAS DE CICLO COMBINADO, Y A QUE IMPLANTE UN CANON MEDIOAMBIENTAL PARA LOS MUNICIPIOS QUE ACOGEN ESTE TIPO DE INSTALACIONES.

(Núm. exp. 661/000626)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la moción de Unidos Podemos por la que se insta al Gobierno a realizar los trámites para que dejen de realizarse vertidos de agua caliente salada en la desembocadura del río Besós, en la provincia de Barcelona, por parte de las centrales térmicas de ciclo combinado, y a que se implante un canon medioambiental para los municipios que acogen este tipo de instalaciones.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Comorera, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, señora presidenta.

La moción que hoy traemos viene avalada por haber sido aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besós por unanimidad de todos los grupos políticos.

Sant Adrià de Besós es una ciudad solidaria, dado que tiene capacidad... (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Señorías, la sala es muy pequeña y es muy incómodo para el que está en el uso de la palabra hablar con este ruido de fondo. Les ruego que salgan fuera a hablar. (*Pausa*).

Gracias.

Siga, señoría.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias.

Como decía, Sant Adrià es una ciudad solidaria, dado que tiene capacidad para generar electricidad para el conjunto del área metropolitana de Barcelona, pues además de la central eléctrica de ciclo combinado se suma la planta de valorización de residuos y la pérgola fotovoltaica del Fórum.

Para que se hagan una idea, el municipio de Sant Adrià de Besós contribuyó en 2015 con el 1,53 % del CO<sub>2</sub> industrial de todo el Estado español. Pues bien, la central eléctrica de ciclo combinado del margen derecho del río Besós vierte al río el agua salada que hace servir para refrigerar las instalaciones y que capta a 300 metros de la línea de costa, con un caudal de 60 000 metros cúbicos por hora. Esta agua del mar llega al río caliente y afecta al ecosistema de la desembocadura del río Besós.

Las afectaciones son bien visibles desde que en el año 2006 se inició el proceso de recuperación ambiental del tramo final del río. Este espacio, de unas 7 hectáreas, tiene un elevado valor biológico y paisajístico y está incluido dentro de la ruta de las aves migratorias que siguen la línea de la costa y les ofrece una parada de reposo y alimentación. El vertido de agua salada en el Besós está provocando que

algunas especies, como los flamencos, eviten el tramo final del río y se desplacen aguas arriba de la desembocadura, entre los puentes del tren y los del Molinet. Así lo señala, por ejemplo, el biólogo Xavier Larruy, que colabora con el área metropolitana de Barcelona en diferentes proyectos de la desembocadura del Besós, quien asegura que el agua caliente salada desvirtúa el tramo final del río y afecta especialmente a los últimos 300 metros hasta que llega al mar, y añade que el caudal del vertido y la velocidad con que sale el agua hace que en este tramo no se formen isletas y en la parte final la salinidad del agua no permite el crecimiento de la vegetación en la escollera de los márgenes de la desembocadura, y sentencia que no es admisible que para ahorrar dinero en un proyecto ejecutado en el siglo XXI, en plena recuperación del río Besós, se siga permitiendo que el agua salada vaya al río. El agua salada debería retornar al mar, allí donde la cogen. Además, según los expertos, en el tramo bajo del Besós las aguas cada vez son más saladas y la abundancia de sal también afecta negativamente a la potabilización del agua.

Por ello, en esta moción solicitamos que el Gobierno inicie los trámites para la modificación de oficio del condicionado de la declaración de impacto ambiental de los grupos Besós 3 y Besós 4, para que las descargas del agua de refrigeración se produzcan mar adentro, al menos a 300 metros de la línea de costa, mediante emisario submarino, del mismo modo que ya se lleva a cabo en Besós 5, a fin de que los vertidos de agua caliente y salada se realicen directamente al mar y no en el tramo final del río Besós. A este respecto es bueno recordar que Endesa obtuvo unos beneficios de 1411 millones de euros en 2016 y, Gas Natural, de 1347 millones de euros, sin que hayan compensado mediante algún tipo de canon medioambiental la explotación de dichas instalaciones en el municipio, a pesar de que Sant Adrià del Besòs tiene que soportar el impacto de una gran infraestructura energética, que beneficia al resto del área metropolitana de Barcelona.

Por lo tanto, creemos que la petición planteada en esta moción es de justicia para un municipio que, como hemos dicho, ya soporta un gran impacto ambiental. La declaración de impacto ambiental que emite el Estado puede y debe revisarse sin generar derechos de indemnización, especialmente cuando las circunstancias ambientales así lo justifican, como es el caso; todo ello en virtud del artículo 44 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

Por ello, estoy convencido de que todos los grupos van a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿El Grupo Parlamentario Mixto desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario de Esquerra? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Comorera tiene de nuevo la palabra.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Simplemente quiero añadir que en los años cincuenta del siglo pasado el crecimiento demográfico e industrial desmesurado que tuvo lugar en la cuenca del río Besós le hizo soportar un elevado consumo de agua, derivado básicamente de los usos urbanos y vertidos industriales, que lo degradaron hasta el punto de convertirse en ejemplo de suciedad y mala conservación fluvial. Así, durante los años setenta y ochenta, se hizo tristemente famoso por ser el río más contaminado de Europa, una auténtica cloaca a cielo abierto. La vida animal desapareció casi por completo.

Con el paso del tiempo, y gracias al esfuerzo de entidades, plataformas, consorcios y administraciones, se ha conseguido dar pasos de gigante en la calidad del agua, reduciendo los niveles de contaminación, así como en la recuperación de la fauna y la flora. Por otra parte, la recuperación ambiental del río ha ido acompañada de la creación de un entorno paisajístico al servicio de la ciudadanía. El Parc Fluvial del Besòs es un espacio público que recorre 9 kilómetros, desde la confluencia del Ripoll hasta la desembocadura en el Mediterráneo, pasando por los municipios de Montcada i Reixac, Santa Coloma de Gramenet, Barcelona y Sant Adrià del Besòs, con una superficie total de 115 hectáreas. Se trata de uno de los espacios verdes más destacados de la región metropolitana de Barcelona, sobre todo teniendo en cuenta su entorno urbano. Por ello, si consiguiésemos que se dejase de verter agua salada en los últimos 400 metros del río podríamos hablar de una recuperación casi total.

Por otro lado, y como consecuencia directa de la mejora del agua, se ha producido una gradual recuperación de un elevado número de especies autóctonas que habían desaparecido. De esta manera, pueden verse diferentes anfibios, reptiles o nutrias —un animal que hacía sesenta años que no se veía— y se tienen contabilizadas hasta 300 especies distintas de aves.

Por tanto, dejar de verter agua salada es obligatorio para mejorar, mantener y cuidar la recuperación ambiental del río y los adrianenses se lo van a agradecer.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo parlamentario quiere manifestar su apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectivamente, la recuperación de la zona de la desembocadura del río Besós ha sido un éxito completo, así como la de especies de aves tan destacadas como los flamencos, o de peces, como las anguilas.

Curiosamente, con posterioridad a la instalación de las primeras centrales de ciclo combinado, al grupo 5 ya se le impuso la obligación de verter el agua salada de refrigeración en el mar. Por tanto, el mismo procedimiento debe imponerse a los demás grupos que están en funcionamiento, pues así lo permite la tecnología actual y porque aunque en su día el procedimiento de verter el agua en el río obtuviera un impacto ambiental favorable, en los tiempos que corren, y después del trabajo realizado para la recuperación de la desembocadura del Besós, es completamente improcedente que sigan haciéndolo.

Desde ese punto de vista, y teniendo en cuenta que Besós 5 está enviando mediante un emisario el agua salada y caliente mar adentro, el resto de los grupos deberían hacer lo mismo.

Por estos motivos, nuestro grupo manifiesta su voto favorable a esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Palomo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular comparte el interés por la defensa del medioambiente en general y por la zona del Parque Fluvial del Besós en particular. Precisamente, para la protección de estos valores ambientales se aprobó una legislación que, en esta materia, se plasma en la Ley de evaluación ambiental, de 9 de diciembre, a la que es necesario dar puntual cumplimiento.

El problema que se plantea en este caso es lo que se pretende con la moción, que no puede conseguirse a través del procedimiento previsto en ella. Y es que hay que ver cuál es exactamente el objeto y el alcance de esta moción. En ella, cito literalmente: se insta al Gobierno iniciar los trámites para la modificación de oficio del condicionado de la declaración de impacto ambiental de los grupos Besós 3 y Besós 4, para que las descargas del agua de refrigeración se produzcan mar adentro, al menos a 300 metros de la línea de costa mediante emisario submarino, del mismo que se lleva a cabo en Besós 5, a fin de que los vertidos de agua caliente y salada se realicen directamente al mar y no en el tramo final del río Besós. Es decir, que lo que se pide es que se impulse la modificación de oficio del condicionado de una DIA, pero lo que se pretende y persigue en realidad no es una modificación de las condiciones de vertido del sistema de refrigeración —que es lo que contempla la DIA y su condicionado—, sino que se propone un cambio del proyecto en lo que se refiere al punto de vertido del agua de refrigeración, para que dicho vertido se realice en el mar mediante emisario submarino, a más de 300 metros de la costa y no en el río Besós.

En la moción, lo que se pide realmente es que este vertido del agua de refrigeración se realice mediante otro sistema y en otro emplazamiento, lo que solo podría hacerse con un proyecto constructivo distinto y no mediante la modificación del condicionado de la DIA, que únicamente puede modificar las condiciones del vertido de refrigeración del proyecto concreto que en su día fue objeto de dicha declaración de impacto ambiental. Y es que la DIA del proyecto de dos turbinas en la central térmica de Besós, formulada en resolución de 9 de marzo de 2001 por la Secretaría General de Medio Ambiente, y publicada en el BOE de 3 de abril de 2001, prevé una prescripción, que no una condición, respecto del sistema de refrigeración de la central y el vertido térmico en su apartado 4.3. En dicho apartado se señala que el sistema propuesto en el proyecto, y evaluado ambientalmente, consiste en un circuito abierto, mediante la toma de agua de mar, su bombeo y posterior descarga, una vez utilizada para la refrigeración de la central en el río Besós, a 250 metros de su desembocadura, aguas arriba del punto de vertido de los grupos existentes. Este era el sistema de refrigeración y su correspondiente vertido, contemplado en el proyecto y sometido a la DIA. Respecto de este sistema de refrigeración y de su correspondiente vertido, se establecieron las oportunas condiciones de vertidos —esto es, los caudales, los incrementos térmicos permitidos según

las épocas del año y la concentración de cloro— en los apartados 4.4 y 4.5 de la DIA, que sí constituyen condiciones. Estas condiciones del vertido térmico son las que sí podrían ser objeto de una modificación, mediante una modificación del condicionado de la DIA. Sin embargo, lo que solicita la moción presentada no es modificar este condicionado de la DIA sino el sistema y la forma en la que se realiza el vertido del agua de refrigeración en los grupos Besós 3 y Besós 4, para que se lleve a cabo en un lugar distinto del recogido en el proyecto y, por lo tanto, de una forma distinta a la establecida. De este modo, lo que se pide en la moción es una modificación del proyecto, para cambiar el punto de vertido del agua procedente de la refrigeración y realizarlo en el mar, en lugar de en el río Besós. Sin embargo, la modificación de un proyecto es un procedimiento que se inicia a solicitud del promotor y no a instancias del Gobierno. Es decir, que un cambio en el proyecto de la instalación no es algo que se pueda llevar a cabo mediante una modificación del condicionado de la DIA, sino que exigiría un procedimiento de modificación del proyecto, que tendría que ser solicitado por el promotor y ser sometido a la correspondiente evaluación ambiental, porque la modificación de un proyecto ya existente que pueda tener efectos significativos sobre el medioambiente está sujeta a evaluación de impacto ambiental simplificada, tal y como establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En cualquier caso, este procedimiento de modificación del proyecto se inicia a solicitud del promotor, sin que pueda tener lugar en este caso una revisión de oficio por la Administración, que es lo que se pide en la moción. Para explicarlo mediante un ejemplo: es como si se aprobase el proyecto de una carretera con un trazado concreto, que se somete a una evaluación ambiental y en esta se estableciesen condiciones ambientales para ese proyecto concreto; si después se considerase mejor modificar el proyecto y aprobar un trazado distinto, no se podría cambiar el proyecto inicial modificando su evaluación ambiental sino que sería necesario presentar un nuevo proyecto que, a su vez, tendría que ser evaluado ambientalmente.

Por todo ello, entendemos que la ejecución del emisario submarino propuesta en la moción no es una modificación de una condición de la DIA, sino una modificación del proyecto que tendría que ser solicitada por el promotor y someterse, como mínimo, a una evaluación de impacto ambiental simplificada.

Por esta razón técnica y jurídica, no podemos apoyar esta moción. Como decía al principio, la protección medioambiental de esta zona del Besós es un objetivo que compartimos, pero debe llevarse a cabo mediante los procedimientos establecidos al efecto en la propia legislación ambiental. Esto es, en la Ley, de 9 de diciembre de 2013, de evaluación ambiental. Y es precisamente en base a lo establecido en esta ley por lo que no podemos apoyar la moción presentada, por las razones que acabo de exponer.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Con esta intervención concluimos el orden del día previsto para hoy.

Antes de iniciar la votación, como determina el reglamento, vamos a proceder a determinar quiénes son los miembros suplentes que hoy han representado a los titulares de la comisión. El senador Antich Oliver ha sido sustituido por el senador Rodríguez Esquerdo; el senador Navarrete Pla, por la senadora Rivero Segalàs; la senadora Pradas Ten, por la senadora Ayala Santamaría, y la senadora Soler Torres, por el senador Marmolejo Setién.

Con el Grupo Podemos tenemos un problema, y es que inicialmente la titular en esta comisión era la senadora Freixanet Mateo, que ha mandado una nota diciendo que la iba a sustituir el senador Comorera Estrellas, pero ahora la titular es la senadora Sara Mercé Vilà Galán y no la senadora Freixanet. ¿Esta situación es por hoy o para siempre? (*La señora Quetglas Quesada: Por ahora*). De acuerdo. En ese caso, ahora mismo la titular es la senadora Mercé Vilà, que hoy será sustituida por el senador Comorera.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO REPARE Y MEJORE LA RED VIARIA QUE COMUNICA LAS POBLACIONES DE GIMENELLS I EL PLA DE LA FONT, SAIDÍ, SUCHS, RAIMAT, ALMACELLES Y ALCARRÀS (LLEIDA), ASÍ COMO AL TRASPASO DE SU TITULARIDAD A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES O AUTONÓMICAS CORRESPONDIENTES. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000135)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a la votación de las mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a que la Confederación Hidrográfica del Ebro repare y mejore la red viaria que comunica las poblaciones de Gimenells i el Pla de

la Font, Saidí, Suchs, Raimat, Almacelles y Alcarràs (Lleida), así como al traspaso de su titularidad a las administraciones locales o autonómicas correspondientes.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 15 abstenciones, 1.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LA ASIGNACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EMISARIOS Y MEJORAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE VALLE DE MENA (BURGOS). *(Votación).*

(Núm. exp. 661/000182)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que realice la asignación y dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras de construcción de nuevos emisarios y mejoras en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Valle de Mena. A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional y, por tanto, será esta enmienda la que sometamos a votación.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA, EN APLICACIÓN DE LO SEÑALADO EN LA LEY 21/2015, DE 20 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES. *(Votación).*

(Núm. exp. 661/000545)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a impulsar la aprobación de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, en aplicación de lo señalado en la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 10.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE DEJEN DE REALIZARSE VERTIDOS DE AGUA CALIENTE SALADA EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BESÓS, EN LA PROVINCIA DE BARCELONA, POR PARTE DE LAS CENTRALES TÉRMICAS DE CICLO COMBINADO, Y A QUE IMPLANTE UN CANON MEDIOAMBIENTAL PARA LOS MUNICIPIOS QUE ACOGEN ESTE TIPO DE INSTALACIONES. *(Votación).*

(Núm. exp. 661/000626)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

La señora PRESIDENTA: Votamos la última moción que figura en el orden de día, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, por la que se insta al Gobierno a que realice los trámites oportunos para que dejen de realizarse vertidos de agua caliente salada en la desembocadura del río Besós, en la provincia de Barcelona, por parte de las centrales térmicas de ciclo combinado, y a que implante un canon medioambiental para los municipios que acogen este tipo de instalaciones.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 120

30 de mayo de 2017

Pág. 17

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 1.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Señorías, antes de levantar la sesión ruego a los señores portavoces que, sin son tan amables, como hemos tenido un problema, se acerquen a la Mesa para mantener una reunión rápida.

*Se levanta la sesión.*

*Eran las trece horas y cincuenta minutos.*